

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA
PINV 263-2007 1° MOD. ANCHOV NORTE

MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, 24 AGO 2007

RES. EX. 2498

VISTO: Lo solicitado por el Instituto de Fomento Pesquero en Oficio IFOP/2007/PGE/405//DIR/534 SUBPESCA, de fecha 21 de agosto de 2007, C.I. SUBPESCA N° 9237 de 2007; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV.) N° 263, de fecha 22 de agosto de 2007; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto FIP 2007-01 denominada **"Evaluación del stock desovante de Anchoveta en la I y II Regiones, año 2007"**, elaborados por el Fondo de Investigación Pesquera y aprobados por esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880; los D.S. N° 354 de 1993 y N° 461 de 1995, y los Decretos Exentos N° 1527 de 2006 y N° 906 de 2007, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Exenta N° 2418 de 2007, de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

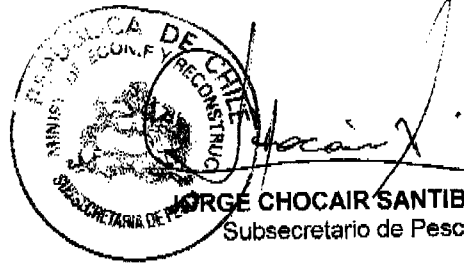
1.- Modifícase el numeral 4° de la Resolución Exenta N° 2418 de 2007, de esta Subsecretaría, que autorizó al Instituto de Fomento Pesquero, R.U.T. N° 61.310.000-8, domiciliado en calle Blanco 839, Valparaíso, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto FIP 2007-01 denominado **"Evaluación del stock desovante de Anchoveta en la I y II Regiones, año 2007"**, en el sentido de reemplazar a la nave industrial **"CAMIÑA"** por la nave **"DON GINO"**, ambas del armador **CORPESCA S.A.**

2.-
La presente Resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, por cuenta del interesado, dentro del plazo de 30 días contados desde su fecha, quedando sin efecto de no publicarse en el plazo señalado.

3.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría, y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

4.- Transcribase copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.



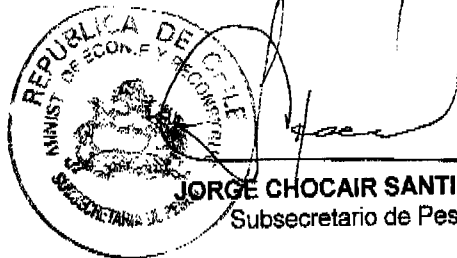
JORGE CHOCAIR SANTIBÁÑEZ
Subsecretario de Pesca

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN
SUBSECRETARIA DE PESCA
CASILLA 100 - V
VALPARAISO

MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

(EXTRACTO)

Por Resolución Exenta N° 2498
de esta Subsecretaría, modifícase el numeral 4° de la Resolución Exenta N° 2418 de 2007,
de esta Subsecretaría, que autorizó al Instituto de Fomento Pesquero para efectuar una
pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto
FIP 2007-01 denominado "*Evaluación del stock desovante de Ancholeta en la I y II*
Regiones, año 2007", en el sentido de reemplazar a la nave industrial "CAMIÑA" por la nave
"DON GINO", ambas del armador CORPESCA S.A.


JORGE CHOCAIR SANTIBÁÑEZ
Subsecretario de Pesca

VALPARAÍSO, 24 AGO 2007